



Lo obligado, lo permitido y lo prohibido: estudio de la modalidad deóntica en el planteamiento de las medidas para controlar la pandemia Covid-19 en Chile.

Obligation, permission, and prohibition: study of deontic modality about the proposed actions to control the Covid-19 pandemic in Chile.

Recibido: 20-07-2022 Aceptado: 20-09-2023 Publicado: 31-12-2023

Graciela Concha Rojo

Universidad Católica de la Santísima Concepción
gconcha@ucsc.cl

 0000-0002-0284-2880

Gina Burdiles Fernández

Universidad Católica de la Santísima Concepción
gburdiles@ucsc.cl

 0000-0001-5164-8382

Resumen: Los estudios del discurso se han ocupado permanentemente por analizar el lenguaje en su uso real y observar el impacto social de los discursos políticos y mediáticos. En un acercamiento discursivo a estos usos de lengua, es relevante la observación de las diversas modalidades que revelan la postura del enunciador frente a lo enunciado. El interés de este estudio es observar cómo se modaliza el discurso público del Estado, en un contexto de alto interés nacional como lo fue la pandemia de COVID-19, a fin de dirigir, preventivamente, la conducta de la ciudadanía. La presente investigación describe, a partir del estudio de la modalidad deóntica, la variación en el grado de obligatoriedad con que la autoridad sanitaria planteó las medidas para controlar la pandemia de COVID-19 en Chile. Para llevar a cabo este objetivo, se analizó un corpus seleccionado de 18 reportes sanitarios del MINSAL entregados en distintos momentos de la pandemia en Chile. Los resultados del estudio, desarrollado desde un paradigma interpretativo y con enfoque cualitativo, evidencian que existe variación en el grado de obligatoriedad con que se enunció el discurso sanitario y que dicha variación está directamente relacionada con los periodos de agudización de la crisis sanitaria (ej. olas de contagios). Así, también, se observó el uso de la variación en la modalización deóntica como una estrategia discursiva por parte del enunciatario.

Palabras clave: análisis del discurso – discurso de público de Estado - modalización deóntica – enunciación – Covid-19

Citación: Concha, G. y Burdiles, G. (2023). Lo obligado, lo permitido y lo prohibido: estudio de la modalidad deóntica en el planteamiento de las medidas para controlar la pandemia Covid-19 en Chile. *Logos: Revista de Lingüística, Filosofía y Literatura*, 33(2), 471-489. doi.org/10.15443/RL3325



Abstract: Studies about discourse have been permanently concerned on analysing language in real use and observing the social impact of political and media discourse. In a discursive approach to those language uses; it is relevant to spot how the position of the speaker towards what he enunciates is revealed through the diverse modalities. The interest of this study is to observe how State public discourse has been modalized, in a high social- resonance context such as the COVID-19 pandemic, with the purpose of directing the acts of the population. The objective of this study seeks to describe, based on the study of the deontic modality, the variation in the degree of obligation with which the health authority has proposed the actions to control the COVID-19 pandemic in Chile. To carry out this objective, a selected corpus of MINSAL health reports delivered at different times of the pandemic in Chile was analysed. The results of the study, developed from an interpretive paradigm and with a qualitative approach, showed that there is variation in the degree of obligation with which the health discourse was enunciated, and that this variation is directly related to the periods of exacerbation of the health crisis (e.g., infection waves). Thus, also, the use of the variation in the deontic modality as a discursive strategy by the speaker was observed.

Keywords: discourse analysis - State public discourse - deontic modality - enunciation - Covid-19

1. Introducción

Desde el 2020, la emergencia sanitaria internacional de la pandemia COVID-19 obligó a las naciones a implementar distintas medidas y restricciones para evitar la propagación del virus en la población. En estos contextos, se recurre a estrategias para comunicar y persuadir a la población de mantener las medidas de cuidado personal y público, siguiendo orientaciones de la OMS (2004).

En este contexto, resulta de interés observar el discurso público de Estado, (Medina, 2021), principalmente el de las autoridades sanitarias de cada país. Los discursos de Estado buscan comunicar asuntos tanto sociales como políticos y, en una emergencia sanitaria, persiguen promover y disuadir conductas de la población en riesgo. El discurso, por tanto, se vuelve altamente normativo y enfocado en el comportamiento social en cuanto a prohibiciones y requerimientos, característica discursiva que no es común en una sociedad democrática (Kravchenko, Pasternak, & Korotka, 2021). En este escenario, cabe preguntarse de qué manera se expresa la carga obligativa que puede estar presente en los reportes en que las autoridades sanitarias comunicaron las medidas para mitigar el avance de la pandemia en Chile.

Según Benveniste (1971), el enunciador dispone de recursos lingüísticos que pretenden intervenir en el actuar del enunciatario. Uno de estos recursos es el uso de las modalidades, esto es, “los modos que enuncian actitudes del enunciador hacia lo que

enuncia” (Benveniste, 1971 p. 88). Aunque la modalidad se viene estudiando desde hace décadas, “sigue siendo un concepto polémico cuya naturaleza es muy difícil de captar y describir. En consecuencia, no existe una definición unánime de esta noción” (Thiegel, 2017: 33).

Entre las distintas modalidades destaca en el discurso “normativo” la modalidad deóntica, la que muestra cómo el enunciador pretende influir en el actuar del enunciatario mediante la carga obligativa que posee la expresión modal (Van Der Auwera y Zamorano, 2016; Becker, 2021).

Esta modalidad genera una conexión entre el lenguaje y la acción; de esta forma, los modales deónticos sirven para obligar, permitir o prohibir (Wärnsby, 2006). La expresión lingüística de la modalidad deóntica puede ser observada en la presencia de locuciones verbales, adverbios, verbos, sustantivos y adjetivos (Van Linden, 2012; De Cock, 2014; Becker, 2021).

González y Satt (2016) explican que para comprender en un discurso el grado de obligatoriedad de un enunciado es necesario prestar atención tanto al enunciado como a quienes estén involucrados en el acto de habla. En ese sentido, para verificar la validez de un “enunciado deóntico” es importante identificar, “¿quién dice eso?”, al responder la interrogante se puede reconocer la autoridad de quien enuncia (González & Satt, 2016).

En variados estudios sobre la modalidad deóntica (Lyons, 1977; Palmer, 1986, 2001; González & Satt, 2016) se han identificado tres formas de esta modalidad que expresan, a través de perífrasis verbales, distintos grados de obligatoriedad en el discurso: obligación, permisión y prohibición.

Las investigaciones sobre el discurso público de Estado han demostrado ampliamente que existe el uso de la posición de autoridad para persuadir y manipular las masas (Van Dijk, 1993; Fairclough, 1993; Medina, 2021). Las autoridades buscan, a través de las elecciones lingüísticas, influir en las creencias de la población e incluso en su actuar frente a las distintas problemáticas sociales (Ortiz, 2020). El contexto de la pandemia COVID 19 no ha sido una excepción.

Si bien este es un tema emergente, se han observado interesantes aspectos lingüísticos en la comunicación sobre pandemia a la población (Álvarez & Romero, 2020; Gutiérrez, Coba & Gómez, 2020; Paredes & Sánchez-Prieto, 2021; Kravchenko, et al., 2021). Estos aspectos del lenguaje estudiados han sido mayormente enfocados en cómo se comunica la situación sanitaria a la población. Un ejemplo es el estudio de Kravchenko, et al., (2021) quienes proponen una mirada a la modalidad deóntica y el grado de obligatoriedad que ésta representa en el discurso de pandemia desde las autoridades de gobierno. Esta investigación, la que fue realizada en inglés, es una de las pocas desarrollada sobre la problemática de la modalidad deóntica y la pandemia. La mayoría de las investigaciones sobre la modalidad deóntica se han realizado en lenguas germánicas como el inglés (Thegel & Lindgren, 2020). En el contexto de la lengua española, los estudios sobre dicha

modalidad son escasos, los autores que la han estudiado en esta lengua han analizado el discurso político y jurídico donde el lenguaje normativo es habitual (Vázquez Laslop, 1999; Polo, 2014; González & Satt, 2016; Thegel, 2017; Romo, 2018; Serrano, 2021).

Con respecto al grado de obligatoriedad de la modalidad deóntica, estudios previos observan el fenómeno a través de las perífrasis modales deónticas que expresan los tres grados de obligatoriedad antes mencionados (Lyons, 1977; Palmer, 1986, 2001; González & Satt, 2016; Serrano, 2021).

El presente estudio se propone hacer una descripción, a través del análisis de las perífrasis modales deónticas, de la variación en el grado de obligatoriedad presente en el discurso con que las autoridades comunicaron las medidas sanitarias para controlar la pandemia COVID 19 en Chile.

La importancia de una investigación como la que se plantea es que permite ahondar en el conocimiento sobre las elecciones lingüísticas de un enunciador en situación de poder, en contexto de necesidad de controlar el actuar de la población por un bienestar “social”. Además, aporta información sobre un aspecto lingüístico poco estudiado en español como lo es la modalidad deóntica. No menos interesante es el hecho de que presenta hallazgos lingüísticos en un contexto emergente como lo fue la crisis sanitaria en Chile por la pandemia COVID 19.

2. Marco teórico

2.1. Análisis del discurso: Discurso de Estado

En el análisis del discurso público, se pueden identificar dos categorías, el discurso institucional (DI) y el discurso de Estado (DE). Según Medina (2021), el DI es emitido por actores autorizados por las instituciones para dirigirse al enunciatario. Cuenta con un ritual, el que establece las características del enunciador, y posee un destinatario colectivo; su fin es persuadir a esta audiencia a través de argumentos.

En cuanto al DE, Medina (2021) señala que este tipo de discurso genera una transformación en la creación de las creencias individuales y colectivas. Igualmente, funciona como “herramienta” para el control del poder y los medios. El DE muestra una relación asimétrica entre el enunciador y el enunciatario, y se espera que este último responda de manera positiva o negativa al “acto comunicativo”. El DE cautela el uso del léxico, la forma como se presenta la “neutralidad” y la “legitimación social y jurídica”, la que otorga validez al discurso, con el propósito de ser aceptado por la población y de esa manera ejercer poder. Según Medina (2021), existen los discursos institucionales de Estado (DIE), los que presentan las características de ambos discursos (DE – DI). Los DIE se pueden dividir en los mensajes o discursos de cortesía y los mensajes políticos. El

primero hace referencia a mensajes sin contenido político, es decir, temas meramente protocolares, solemnes, entre otros, como se aprecia en el siguiente ejemplo de Medina (2021):

...Señor Presidente del Congreso de los Diputados. Señor Presidente del Senado. Señor Presidente del Gobierno. Señoras y señores Ministros. Señoras y señores Diputados y Senadores: Quiero que mis primeras palabras en esta Sesión de Apertura Solemne de la VI Legislatura expresen, ante todo, mi saludo y cordial felicitación por haber sido elegidos como representantes del pueblo español, así como mis mejores deseos para el trabajo que vais a desarrollar como miembros de las Cortes Generales [...]. Palabras del rey Juan Carlos I en la apertura de la VI Legislatura Constitucional. Madrid, 08.05.1996. (Medina, 2021 p. 239).

El segundo se refiere a discursos “con alto contenido pragmático de una acción gubernamental o estatal” (Medina, 2021 p. 241), incluyendo, según el autor, mensajes que indican advertencias, informan de decisiones o dan órdenes. Además, este tipo de discurso posee una forma persuasiva que busca motivar la “toma de decisiones y reflexión” sobre aspectos fundamentales para la sociedad, como lo ejemplifica Medina (2021):

...Al dirigirme a todos los españoles, con brevedad y concisión, en las circunstancias extraordinarias que en estos momentos estamos viviendo, pido a todos la mayor serenidad y confianza y les hago saber que he cursado a los Capitanes Generales de las Regiones Militares, Zonas Marítimas y Regiones Aéreas la orden siguiente: [...]. Palabras del rey Juan Carlos I al pueblo español. Madrid, 23.02.1981. (Medina, 2021 p. 241)

2.2. Modalidad: Modalización deóntica

Benveniste (1971) plantea que todo enunciador utiliza la lengua para generar una huella, con este fin hace uso del sistema lingüístico. La modalización hace evidente la presencia del enunciador en el enunciado (Kerbrat-Orecchioni, 1986); más específicamente, “la actitud” del hablante frente a lo que enuncia (Halliday, 1970; Kiefer, 1987, Becker, 2021). Según, Nuyts y Van Der Auwera, (2016) se entiende por modalidad cualquier modificación del hablante en la realidad del enunciado. Es por esta expresión de la opinión del hablante en los enunciados que, a juicio de Zeman (2014), la modalidad es inevitable en una lengua. Para Bybee y Fleischman, (1995) la modalidad es la propiedad semántica correspondiente a los elementos del significado de lo expresado en la lengua. Según estos autores, la modalidad en la lengua puede ser expresada mediante componentes morfológicos, léxicos, sintácticos o a través de la entonación.

Como lo menciona Wårnsby (2006), el campo de estudio de la modalidad no ha sido fácil de delimitar. En las palabras de la autora, la concepción del término modalidad en

lingüística, ha sido ampliamente influenciado por la lógica modal, la que reconoce la existencia de cuatro modalidades: alética (referente a la verdad), epistémica (referente al conocimiento – saber), deóntica (referente a la obligatoriedad) y existencial (referente a la existencia), pudiendo existir una quinta conocida como modalidad dinámica (referente a habilidad) (Wärnsby, 2006). El subcampo de modalidad, también llamado dominio de (expresión de) posibilidad y necesidad, como en su definición, no encuentra siempre acuerdo entre los investigadores en la categorización, por eso se definen individualmente y se reúnen en lo que la literatura menciona como una super categoría, que es la modalidad (Nuyts, 2016). Aunque existen diferencias en las formas de categorizar la modalidad con respecto a qué noción semánticas o dimensiones corresponden a cada una, o sobre los límites entre una y otra, Nuyts (2016) presenta tres nociones tradicionales, también llamadas básicas, de la modalidad. (1) modalidad dinámica, también modalidad facultativa (que hace referencia a la habilidad). (2) Modalidad deóntica, tradicionalmente definida como las nociones de permiso y obligación. (3) modalidad epistémica (categoría menos controversial de todas) que hace referencia al saber del hablante frente una situación y la expresión de probabilidad de que el enunciado sea posible (Nuyts, 2016). Además, la modalidad consta de diversos rasgos lingüísticos (léxicos y gramaticales) para poder ser expresada en el enunciado. Estos son: verbos léxicos para cada modalidad, verbos modales, sustantivos que expresan modalidad y adverbios modales (De Cock, 2014; Becker, 2021).

En el discurso “normativo”, destaca la modalidad deóntica, la que muestra cómo el enunciador pretende influir en el actuar del enunciatario mediante la carga obligativa que posee la expresión modal (Van Der Auwera & Zamorano, 2016; Becker, 2021). Cuando se define la modalidad deóntica surgen una serie de diferencias ya que esta no ha sido estudiada en profundidad o se le ha considerado como subcategoría dentro de otras categorías de la modalización. Para comprender el concepto de *modalidad deóntica* se debe considerar la mirada de distintos los autores. Por un lado, Becker (2021) explica que la modalidad deóntica hace referencia a lo obligatorio, lo permitido, lo prohibido o lo facultativo según las normas del contexto. Esto se refleja como “la ley”, “la moral”, “Las convenciones sociales” (Becker, 2021). Por otro lado, Nuyts (2006) plantea que la modalidad deóntica puede ser definida como el grado de moral esperada (deseada) en la situación expresada en el enunciado. Este grado de “moral esperada” surge normalmente desde el hablante, es decir, el enunciador es quien le asigna al enunciatario la “actividad deóntica”. Además, agrega que se debe considerar que la noción de moralidad está relacionada tanto con las normas sociales como con el criterio de ética personal del enunciador hacia la comunidad a la que se dirige. También, Wärnsby (2006) explica que la modalidad deóntica es un acto performativo, es decir que generan una conexión entre el lenguaje y la acción. Además, la autora plantea que los modales deónticos sirven para “imponer obligación”, “dar permiso” o “hacer una promesa”. En general, influenciar de alguna manera el comportamiento del destinatario (Wärnsby, 2006).

2. 3. Modalización deóntica: grado de obligatoriedad.

Es posible entender la expresión de la modalidad deóntica como una escala gradual que va desde una necesidad moral absoluta a través de los grados de lo deseable y lo aceptable hasta los valores negativos (lo no deseable) y la absoluta inaceptabilidad moral (Nuyts, 2006). Según González y Satt (2016), para comprender en un discurso si el enunciado es, por ejemplo, una obligación, se debe prestar atención tanto al enunciado como a quienes estén involucrados en el acto de habla. Para verificar la validez de un “enunciado deóntico” se debe preguntar “¿quién dice eso?”, con la respuesta se puede reconocer la autoridad de quien enuncia (González & Satt, 2016).

Con respecto al grado de obligatoriedad, Lyons (1977) sugiere que existen tres formas de modalidad deóntica; obligación, prohibición y permiso. De estos términos se derivan “las relaciones lógicas: 1) no obligado: permiso de no hacer. 2) obligado: no tiene permiso para no hacer. 3) Permiso: no está obligado a hacer. 4) no permitido: obligado a no hacer.” (González & Satt, 2016 p. 206). Esta categorización de grados de obligatoriedad se sustenta en lo presentado por autores como Gili (1993) y Gómez (1999). Junto a la categorización anterior, se considera el criterio de selección de perífrasis modales basados en Lyon (1977) y Palmer (1986, 2001), también utilizado por González y Satt (2016) y Polo (2014) en sus estudios, considerando como categorías de perífrasis modales deónticas las siguientes:

- (i) obligación: “deber” + infinitivo, “tener que” + infinitivo, “haber que” + infinitivo, “haber de” + infinitivo, “deber de” + infinitivo.
- (ii) Permiso: “poder + infinitivo”.
- (iii) Prohibición: “no” + alguna de las perífrasis modales de las categorías anteriores (González y Satt, 2016 p. 209).

Polo (2014), explica que las mencionadas estructuras son un recurso relevante para el enunciatario que pretende lograr ciertos comportamientos por parte del enunciatario.

3. Metodología

Este es un estudio de alcance descriptivo, con metodología cualitativa y cuantitativa para el análisis del corpus y el tratamiento de los datos. Se define como longitudinal atendiendo a la necesidad de observar la modalización deóntica en el discurso con que las autoridades sanitarias de Chile comunicaron las medidas para controlar los efectos de la pandemia en diferentes intervalos de tiempo.

El método de análisis lingüístico se basa en un estudio de corpus puesto que busca observar el uso de la lengua por parte de una comunidad discursiva. Lo observado

corresponde a reportes oficiales emitidos por el MINSAL y transmitidos por los canales nacionales tanto en televisión abierta como en las plataformas virtuales. La fuente de este corpus corresponde al canal de YouTube de noticias de la estación televisiva Canal 13 llamado T13. Cada reporte emitido por el MINSAL se estructuraba en (1) Saludo – agradecimientos, (2) Casos diarios, (3) Cambios en las normativas generales (4) Cambios por comuna (paso a paso) y (5) Preguntas de la prensa. De los reportes seleccionados para realizar este estudio se consideró solo la sección (3) en la que las autoridades entregaban las normativas a la población sobre los pasos a seguir para enfrentar la pandemia en Chile.

El corpus denominado RMC19-2021 estuvo constituido de los reportes publicados desde marzo del año 2020 cuando inicia la pandemia COVID-19 en Chile, hasta agosto del año 2021, momento en que se realiza este estudio. Para la selección de los reportes, y considerando que este estudio es de carácter descriptivo-longitudinal, se decidió tomar un reporte por mes. Cada uno de ellos fue emitido en la cuarta semana de cada mes y debía presentar los cinco apartados señalados más arriba. El corpus constó de 18 transcripciones de los reportes del MINSAL sobre el estado sanitario del país con respecto a la pandemia COVID-19. La duración de los segmentos seleccionados es de 4,5 minutos aproximadamente del programa televisado. La extensión de cada segmento oscila entre 600 y 800 palabras. El corpus total estuvo compuesto de 12.420 palabras.

El procedimiento de análisis de este estudio fue guiado por un análisis del discurso a partir del grado de obligatoriedad con que se ha enunciado desde el comienzo de la pandemia en Chile las normativas sanitarias para la población mediante perífrasis modales deónticas. La determinación de las perífrasis modales deónticas a identificar en el análisis del corpus, primero, siguió la tradición gramatical del español presentada por autores como Gili (1993) y Gómez (1999). Segundo, se recogieron las clasificaciones modales tanto propuestas por González y Satt (2016), De Cock (2014) y Polo (2014), como la clasificación establecida por la Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (RAE- ASALE, 2010) quienes determinan que las perífrasis modales deónticas son expresiones de obligación, permisión o prohibición. Los verbos que componen las perífrasis modales para el análisis de este estudio siguen los criterios basados en Lyon (1977) y Palmer (1986, 2001).

Tabla 1. Categorías de perífrasis modales deónticas analizadas según grado de obligatoriedad .

(i) Obligación	(ii) Permiso:	(iii) Prohibición:
Deber + infinitivo	Poder + infinitivo	No deber + infinitivo
Tener que + infinitivo		No tener que + infinitivo
Haber que + infinitivo		No haber que + infinitivo
Haber de + infinitivo		No haber de + infinitivo
Deber de + infinitivo		No deber de + infinitivo
		No poder + infinitivo

Este estudio no contempló un análisis multimodal, por lo que fue necesario poseer el corpus escrito de los reportes para realizar el análisis discursivo. Los 18 reportes transcritos, primero, fueron sometidos a análisis en el software AntConc (versión 3.5.9) (Anthony, 2020) para identificar las perífrasis modales presentes en el corpus. Luego, se procedió a revisar las estructuras léxicas en el contexto donde fueron encontradas, de esa forma, se identificó y seleccionó solo aquellas que cumplían la función de modal deóntica. Finalmente, se indagó la variación del uso de las perífrasis modales según su clasificación (obligación, permiso o prohibición) a través del avance en el tiempo de los reportes.

4. Resultados y discusión

4.1. Uso general de perífrasis modales en el corpus RMC19-2021

El Gráfico 1 muestra la frecuencia general de cada tipo de perífrasis modal deóntica (de obligación, de permiso, de prohibición) presente en el corpus estudiado.

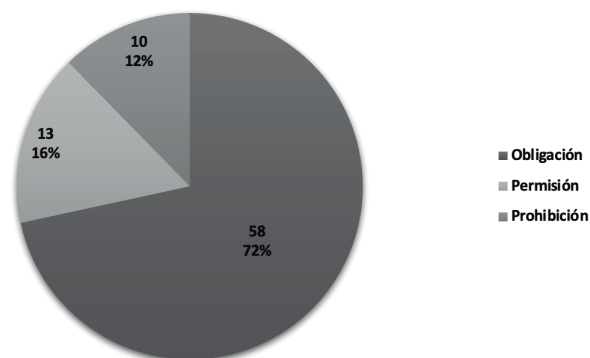


Gráfico 1. Categorías de perífrasis modales deónticas presentes en el corpus RMC19-2021

Como lo muestra el Gráfico 1, en el discurso de las autoridades sanitarias del MINSAL, en el periodo observado, predominó notoriamente la modalización deóntica obligativa. En menor grado, se hizo uso de perífrasis de permiso (16%) y, más escasamente, de perífrasis de prohibición (12%).

Estos resultados concuerdan con los de otros estudios realizados también en español (Polo, 2014; González & Satt, 2016; Serrano, 2021). Ellos observan que, entre los 3 grados de obligatoriedad, la modalidad deóntica obligativa es la más frecuente, lo que obedece a la intención y necesidad del enunciador de persuadir al enunciatario de realizar lo

propuesto por él. Este grado obligatorio sería el más adecuado para indicar a la sociedad qué hacer o no hacer sin ser muy estricto (prohibición) o muy permisivo.

Según Kravchenko, et al. (2021), esta modalidad predomina cuando las autoridades necesitan comunicar “códigos de comportamiento” que involucran prohibiciones y requerimientos que no son comunes en una sociedad moderna con una cultura individualista. En una sociedad democrática, no es usual que se dicten normas sobre el comportamiento social, como se ha requerido en la crisis sanitaria actual. Por esta razón, el grado obligatorio sería el más eficiente para promover un acto social sin provocar un rechazo del enunciatario, como podría ocurrir si se usara más la modalidad deóntica en el grado de prohibición.

4. 2. Variación en el grado de obligatoriedad en el corpus RMC19-2021

El análisis longitudinal de la variación en el grado de obligatoriedad en el discurso con que la autoridad sanitaria planteó las medidas para controlar la pandemia de COVID 19 en Chile, permitió observar dinamismo en el predominio de uno u otro grado de obligatoriedad, de acuerdo con lo que ocurrió en el contexto nacional en el período observado.

El Gráfico 2 muestra, en el eje X, las fechas de cada reporte que conforma el corpus, las que se inician en marzo de 2020 y terminan en agosto de 2021; en el eje Y, en tanto, se informa la frecuencia de uso de cada grado de obligatoriedad presente en cada reporte.

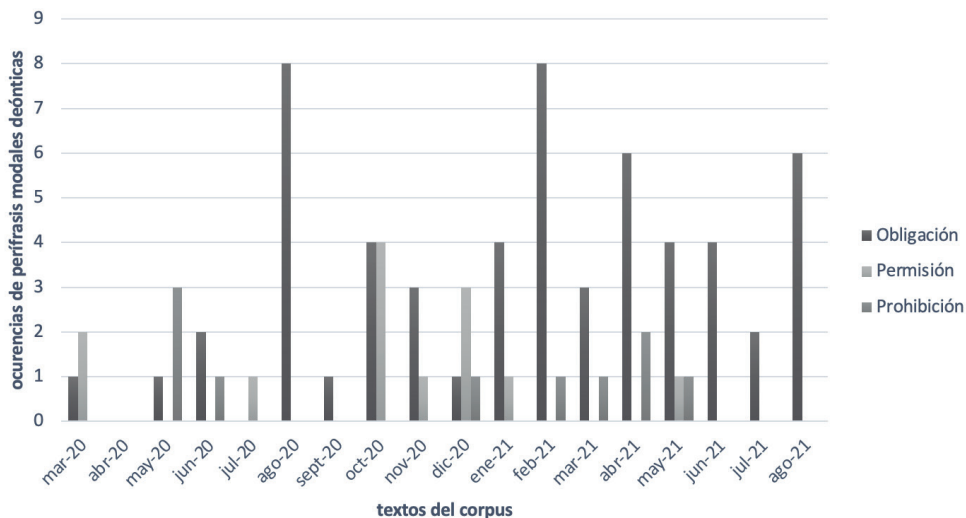


Gráfico 2. Variación en el uso de perífrasis modales deónticas

Según lo indicado en el Gráfico 2, a lo largo de todo el periodo observado en la comunicación del manejo de la pandemia por parte de las autoridades sanitarias, se hizo uso permanente de la modalidad deóntica.

Asimismo, existe una notoria variación en el uso de las distintas perífrasis modales deónticas en el corpus.

En primer lugar, entre los meses de marzo y abril 2020, se puede observar un escaso uso de perífrasis modales deónticas para comunicar la situación sanitaria a la población. Este hecho coincide con el inicio de la pandemia en Chile (marzo 2020, según datos del MINSAL). En ese momento, no parecía necesario restringir las libertades sociales con motivos sanitarios puesto que, según las declaraciones de los primeros meses de las autoridades sanitarias las condiciones del virus no serían tan graves en Chile como se observaba en el extranjero (MINSAL, 2020).

Luego, se observa un incremento del uso de las estructuras modales deónticas en algunos meses puntuales. En primera instancia, se observa un aumento en el uso de perífrasis modales en el mes de mayo y junio del 2020, estas fechas coinciden con la llamada “primera ola contagios” (Morales, 2021). En ese entonces, hubo un cambio en la percepción de la crisis sanitaria provocada por COVID-19. Ante el aumento de los contagios y la disminución de los servicios de salud disponibles (MINSAL, 2022), evidentemente, la preocupación sobre el comportamiento social aumentó.

Más adelante, en los meses de febrero, marzo y abril de 2021, se observa, en el Gráfico 2, un incremento en el uso de las perífrasis modales deónticas en el discurso de la autoridad sanitaria. Esto coincide con el periodo en que, según los reportes del MINSAL, se registró la “segunda ola de contagios”. Puede observarse en el Gráfico 2 que, después de cada una de las “olas de contagios”, la aparición de las perífrasis modales disminuye.

Es llamativo el aumento en el uso esta modalidad en los meses de agosto 2020 y agosto 2021, pues no coinciden con momentos sanitarios críticos. Sin embargo, existen razones contextuales que explican lo observado. En septiembre, se celebra en Chile la Fiesta de Independencia, por lo que el MINSAL, respondiendo a su deber de velar por la salud pública, comunicó de forma preventiva a la población medidas restrictivas para evitar un aumento de actividades masivas.

4.3 Uso de perífrasis de obligación, de permisión y de prohibición

A continuación, se presenta un análisis más profundo de cómo varía la obligatoriedad de las perífrasis modales deónticas. El Gráfico 3 muestra un contraste de lo observado individualmente con las perífrasis modales de obligación, de permisión y de prohibición.

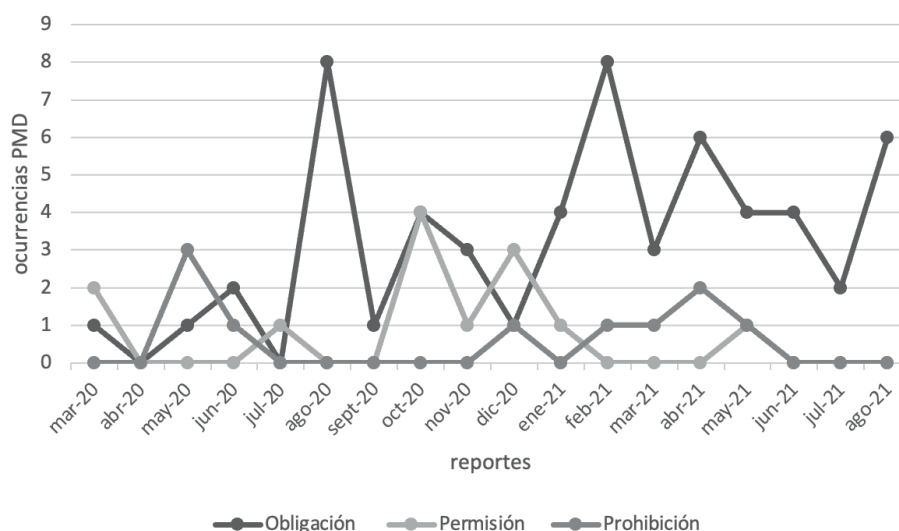


Gráfico 3. Variación en el grado de obligatoriedad.

En cuanto a las perífrasis modales deónticas de obligación, como ya se señaló, son las de mayor frecuencia en el corpus analizado. Si bien el uso de estas estructuras aparece escasamente en el discurso de comienzos de la pandemia en Chile (marzo 2020), se observa un aumento de ellas en los meses de alza de contagio, con expresiones como las ejemplificadas en (1) y (2).

- (1) ... hay 9 comunas que están en el paso de transición, que es el paso 2, que estuvieron espacio de libertad de lunes a viernes, pero sábado y domingo, **deben mantenerse** las personas en cuarentena para disminuir la propagación del coronavirus... **RMC19-6-0820**
- (2) ... acá en nuestro país nosotros tenemos que seguir alertas, tenemos que seguir manteniendo las medidas de cuidado individual, es decir, el aislamiento físico, el lavado de manos, el uso permanente de las mascarillas, para evitar contagiar a quienes están junto con nosotros... **RMC19-4-0620**

Luego, la variación se dio a la baja junto con el otorgamiento de libertades frente a la celebración de navidad (2020), pero se mantuvo un grado de obligación en expresiones referentes a mantener el cuidado y la distancia (ver ejemplo 3 y 4).

- (3) ... se les va a permitir visitar a un adulto mayor, 2 personas van a **poder obtener** un permiso o si la el adulto mayor vive en cuarentena va a permitir ser visitado por dos personas y va a tener un permiso para ser visitado por esas dos personas ese día... **RMC19-10-1220**
- (4) ... pero aquí hacer un llamado, que cada uno de nosotros **tiene que evaluar** el riesgo que implica esta actividad social... **RMC19-10-1220**.

Considerando estudios previos sobre modalidad deóntica y grado de obligatoriedad (González & Satt, 2016; Polo, 2014 y Serrano, 2021), el uso constante de las perífrasis modales deónticas en este tipo de discurso es completamente esperable, debido a la necesidad de las autoridades (enunciador) de promover una acción en la población (enunciario) frente al contexto social.

Como lo muestra el Gráfico 3, cuando aumenta el grado de crisis sanitaria (mayor cantidad de contagios), mayor es el grado de obligatoriedad expresado en el discurso de las autoridades sanitarias. Por otra parte, cuando disminuyó el nivel de crisis (menos contagios), menor es el grado de obligatoriedad expresado. Esta relación resulta más evidente si se comparan los resultados obtenidos en este estudio con el Gráfico 4, el que informa el proceso de las crisis de la pandemia en Chile (Morales, 2021).

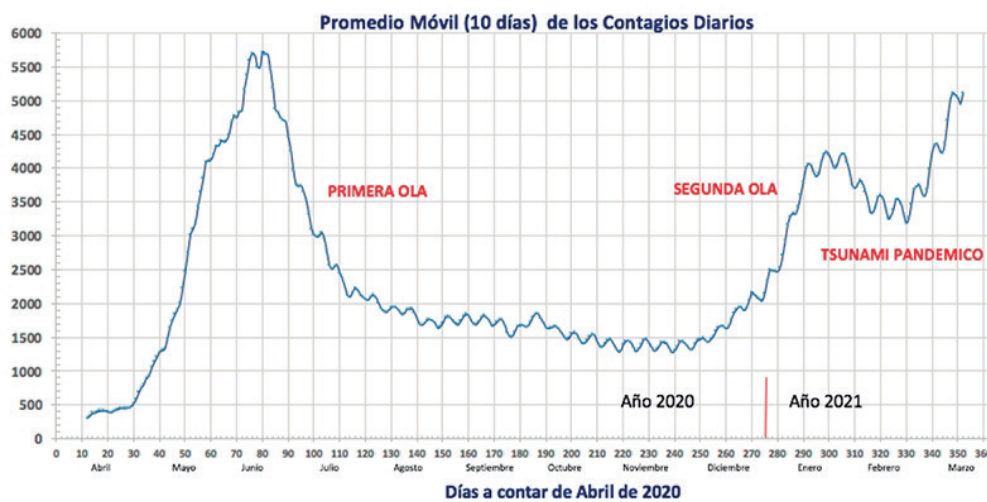


Gráfico 4. Comportamiento de las crisis de pandemia (Morales, 2021)

Es relevante mencionar que la variación en el grado de obligatoriedad se da mayormente entre lo obligatorio y lo permisivo. Sin embargo, también se observa el uso, aunque menos frecuente, del expresiones de prohibición, como en el ejemplo (5),

- (5) ...hemos fijado un calendario que va avanzando en función de la disponibilidad de las vacunas que tenemos en este país y **no podemos poner** en riesgo la vacunación de la segunda dosis de aquellas personas... **RMC19-14-0421.**

La prohibición fue utilizada solo en momentos muy críticos y para informar de restricciones que eran imperativas de seguir como las cuarentenas por contagio de COVID 19 (ejemplo 6). El uso más escaso de expresiones prohibitivas puede deberse a la naturaleza de nuestra cultura democrática, en la que la población está acostumbrada a seguir normas sociales y morales dentro de la libertad que otorga la Constitución chilena.

- (6) ...También se han se han implementado cordones sanitarios, qué significa que las personas **no pueden entrar** y **no pueden salir** de ese lugar que está en un cordón sanitario... **RMC19-1-0320**.

Para conseguir el efecto de controlar las acciones de riesgo de la población, en el corpus estudiado se observa el uso preferente de expresiones de obligación. Si bien, lo obligatorio no es la modalidad más restrictiva, su uso se justifica porque promueve una actuación conforme con normativas sociales y morales, las que serían respetadas por un ciudadano “de bien” frente a situaciones como no participar de actos ilícitos. El siguiente ejemplo (7) muestra el uso del grado de obligación utilizado para llamar a proteger la vida.

- (7) ...no bajemos el perfil y respetemos las medidas que tenemos hoy día, las medidas sanitarias, **debemos cuidar** nuestra vida, **debemos cuidar** la vida de nuestros seres queridos, las medidas sanitarias, que son simples, el uso de mascarilla, el distanciamiento físico, la ventilación en las casas y en el trabajo, son medidas elementales para poder cuidarnos... **RMC19-14-0421**

Como se evidencia en el ejemplo (6), se utiliza la estructura perifrástica de obligación (*deber + infinitivo*) para persuadir a la población de mantener las medidas sanitarias como una acción relacionada con el bien propio y/ o social.

Otra de las perífrasis modales deónticas que se comporta dinámicamente en relación con el contexto de crisis es la de permisión. Como se evidencia en el Gráfico 3, estas estructuras aparecen en el discurso desde el inicio de la pandemia, momento en que no había información clara a nivel internacional de cómo proceder frente al avance de la pandemia y cuando las autoridades chilenas aún no restringían tanto las libertades sociales. Es observable también un aumento de la ocurrencia de esta estructura en meses donde los contagios no fueron tan elevados. En ese contexto, la autoridad prefiere una modalidad menos obligativa, no exige tanto compromiso del enunciatario, devuelve a la población permisos que fueron restringidos por motivos de pandemia y permite a la población elegir su proceder frente a la situación sanitaria.

Es así que, por ejemplo (8), se permite salir a la playa a las personas residentes en comunas que cumplan con ciertos criterios de disminución de casos de contagios o, como se aprecia en (9), la autoridad devuelve a la persona la “libertad” de salir luego de restringir en cuarentena su movilidad total.

- (8)...muchas comunas efectivamente hoy día, por la etapa en que se encuentran, **pueden ir** a la playa, y por eso hemos creado este protocolo con recomendaciones para que ese acceso sea de manera segura... **RMC19-8-1020**

- (9) ...todos deben cumplir con la cuarentena de 10 días, al séptimo día **puede salir** de la cuarentena, una vez que tengan una PCR negativa... **RMC19-11-0121**

Un hecho interesante es que las perífrasis modales deónticas de permisión desaparecen casi por completo en el inicio del segundo periodo de alza de contagios (feb 2021), momento en que la variación muestra un alza en el uso de perífrasis de obligación e incluso se evidencia un incremento en el uso de perífrasis de prohibición. Esta variación puede entenderse considerando que las autoridades implementaron medidas más restrictivas en “la segunda ola” de contagios, basados en la evidencia de lo experimentado en la población durante “la primera ola” de contagios.

Con respecto a la variación de uso del grado de prohibición, el Gráfico 3 muestra que, aunque su frecuencia de uso no es muy alta se puede apreciar los periodos puntuales en los que el enunciador hizo uso de este. Específicamente se observa el uso de este grado en los momentos más críticos de ambas “olas de contagios”. Como se mencionó anteriormente, el uso de esta estructura fue mayormente para comunicar restricciones que tenían relación con las cuarentenas obligatorias como también con medidas sobre los toques de queda. Las expresiones de prohibición no son frecuentes en el discurso de una sociedad democrática lo que justificaría el poco uso de la modalidad deóntica en el grado de prohibición, incluso en un contexto tan crítico como el que se analizó en este estudio. En el siguiente ejemplo se observa el uso del grado de obligación (*no poder + infinitivo*) en el discurso analizado:

(10) ...También los cordones sanitarios, donde las personas **no pueden entrar** ni salir de su lugar, de su comuna... **RMC19-2-0420**

Como se mencionó previamente y como lo evidencia el ejemplo presentado, este grado fue utilizado principalmente en las restricciones de cuarentenas. En este caso en particular se menciona la restricción de movilidad total, es decir, la población no puede salir de su hogar ni de la comuna donde reside. Esta fue una de las medidas más estrictas que impuso la autoridad sanitaria chilena. El no cumplimiento de estas medidas implicaba una consecuencia legal penal lo que justificaría el uso del grado de obligatoriedad más alto (prohibición).

5. Conclusiones

Estudiados 18 reportes del MINSAL sobre el estado sanitario del país, emitidos en Chile en el periodo de 18 meses, se concluyó que el grado de obligatoriedad se expresó principalmente a través de estructuras de la categoría de obligación, por sobre las de permisión y prohibición. Esta manifestación de la modalidad revela la necesidad de la autoridad de gobierno de orientar de manera imperativa a la población de modo que esta ejecute las “órdenes” dadas y que no tenga un margen de elección.

El análisis de la modalidad deóntica permitió dar cuenta de cómo cada grado de obligatoriedad permite al enunciador expresar de manera más o menos atenuada el nivel de exigencia a la población en contexto de pandemia. En este sentido, sobre las

perífrasis modales de prohibición, las menos frecuentes en el corpus, se concluye que ellas no sirven a todos los propósitos del discurso del MINSAL, porque su alta carga imperativa puede resultar conflictiva por poner en riesgo la sensación de libertad que caracteriza a una sociedad democrática. Es así que el uso de este grado de la modalidad deóntica fue utilizado excepcionalmente en el contexto de mayor crisis sanitaria para presentar medidas restrictivas. En el caso de las perífrasis modales de permisión, se concluye que estas expresiones lingüísticas fueron elegidas para otorgar permisos o quitar restricciones impuestas en la crisis. Fueron más frecuentes en escenarios donde no se podía restringir la movilidad ciudadana y era necesario permitir a la población la elección de sus acciones, independiente de la condición sanitaria que se estaba viviendo. Finalmente, en cuanto al grado de obligación, se concluye que el uso de este grado de la modalidad deóntica fue la opción que permitió a la autoridad de Gobierno presentar las medidas sanitarias y persuadir el actuar de la población sin ser ambiguos, ni represivos en los actos solicitados.

Con respecto a la variación del discurso del MINSAL, en el periodo observado, los hallazgos permiten concluir que en el corpus analizado sí se manifiesta variación en el grado de obligatoriedad con que la autoridad sanitaria (enunciador) presentó a la población (enunciario) las medidas a seguir para controlar la pandemia. Esta variación fue dinámica y concordante, tanto con los vaivenes del nivel de contagios del virus como con hitos importantes para la población chilena.

En síntesis, este estudio permitió ratificar que las elecciones de las expresiones lingüísticas obedecen a las intenciones comunicativas. Los hallazgos dejan ver que el discurso de la autoridad gubernamental adoptó un uso de las perífrasis modales deónticas según la necesidad comunicativa de persuadir o disuadir a la población sobre su actuar frente a la crisis sanitaria.

Los resultados de este estudio amplían el conocimiento sobre el discurso público asociado a la institucionalidad del Estado y producido en tiempos de una crisis pandémica de salud. Al mismo tiempo, proveen evidencias que confirman que la modalización de la lengua guarda estrecha relación con las necesidades comunicativas que impuso el contexto de manejo de crisis sanitaria en tiempo de pandemia.

Dado que esta investigación se restringe al español de Chile, resultaría interesante realizar un estudio comparativo de este fenómeno con muestras de lengua de distintos países de habla hispana y, más sugestivo aún, realizar un estudio comparativo interlengua. Por último, a fin de conocer cómo percibe la población los grados de obligatoriedad con que se le presentan las medidas a seguir, sería interesante realizar un estudio de recepción, con un enfoque sociolingüístico.

Referencias bibliográficas

- Álvarez, C. V., y Romero, Á. M. (2020). La prensa digital en tiempos de la COVID-19: análisis lingüístico de los titulares publicados en ÁVILARED. *Revista De Comunicación Y Salud*, Volumen 10 (2), 385-396. [https://doi.org/10.35669/rcys.2020.10\(2\).385-396](https://doi.org/10.35669/rcys.2020.10(2).385-396)
- Anthony, L. (2020). *AntConc* (Version 3.5.9) [Computer Software]. Tokyo, Japan: Waseda University. Available from <https://www.laurenceanthony.net/software>
- Becker, M. (2021). La modalidad entre lo dicho y el decir. En Loureda, Ó., & Schrott, A. (Eds.), *Manual de lingüística del hablar* (pp. 177-200). Berlín /Boston: Walter de Gruyter GmbH & Co KG.
- Benveniste, É. (1971). *Problemas de lingüística general*. (Vol. 2). Mexico: Siglo xxi.
- Bybee, J. L, y Fleischman, S. (1995). Modality in grammar and discourse: An introductory essay. En Bybee, J. L, y Fleischman, S. (Eds.), *Modality in grammar and discourse* (pp. 503-517). Amsterdam: John Benjamins Publishing
- De Cock, B. (2014). Verbos deónticos en primera persona: un corpus general frente a un corpus parlamentario: un corpus general frente a un corpus parlamentario. *Círculo de lingüística aplicada a la comunicación*, 59, 16-34.
- Fairclough, N. (1993). Critical Discourse Analysis and the Marketization of Public Discourse: The Universities. *Discourse & Society*, 4(2), 133-168. <https://doi.org/10.1177/0957926593004002002>
- Gómez, L. (1999). *Los verbos auxiliares*. Las perífrasis verbales de infinitivo; En Bosque, I. y Demonte, V., (eds.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpa, 3323-3439.
- González, C., y Satt, J. (2016). Modalidad deóntica como expresión de la regulación social en el discurso político ciudadano en las cadenas de comentarios en blogs de periodismo. *Ibérica, Revista de la Asociación Europea de Lenguas para Fines Específicos*, (32), 201-220.
- Gutiérrez, L., Coba, P., y Gómez, J. A. (2020). La Noticias falsas y desinformación sobre el Covid-19: análisis comparativo de seis países iberoamericanos. *Revista Latina*, (78), 237-264.
- Halliday, M. A. K. (1970). Functional Diversity in Language as Seen from a Consideration of Modality and Mood in English. *Foundations of Language*, 6(3), 322-361. <http://www.jstor.org/stable/25000463>
- Kravchenko, N., Pasternak, T., & Korotka, S. (2021). Deontic Modality in Epidemic Discourse: Speech Acts Facet (Based on COVID-Associated Texts). *Cogito: Multidisciplinary Res.* (13), 167-184.

- Kerbrat-Orecchioni, C. (1986). *La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje*. Buenos Aires: Hachette, 117-135.
- Kiefer, F. (1987). On defining modality. *Folia Linguistica* 21(1): 67–94.
- Lyons, J. (1977). Modality. En *Semantics* (pp. 787-849). Cambridge: Cambridge University Press. doi:10.1017/CBO9780511620614.010
- Medina, J. (2021). Discurso institucional y de estado. *Boletín de la Real Academia Española*, 101(323), 219-261. Recuperado de <http://revistas.rae.es/brae/article/view/467>
- MINSAL. (3 de abril de 2020). Ministro Mañalich anuncia cordón sanitario para Concepción y la RM durante los días festivos de Semana Santa. <https://www.minsal.cl/ministro-manalich-anuncia-cordon-sanitario-para-concepcion-y-la-rm-durante-los-dias-festivos-de-semana-santa/>
- MINSAL. (2022). Covid – 19 en Chile - Pandemia 2020-2022. Recuperado de https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2022/03/2022.03.03_LIBRO-COVID-19-EN-CHILE-1-1.pdf
- Morales, R. (2021). Decano Raúl Morales describe comportamiento de la segunda ola de COVID-19 como un “tsunami pandémico”. Comunicaciones Facultad de Ciencias U. de Chile. <http://uchile.cl/u173821>
- Nuyts, J. (2006). Modality: Overview and linguistic issues. En Frawley, W. (Ed.), *The Expression of Modality* (pp. 1–26). Berlin: Mouton de Gruyter.
- Nuyts, J. (2016). Analyses of the modal meanings. En Nuyts, J., & Van Der Auwera, J. (Eds.). *The Oxford handbook of modality and mood* (pp. 31-49). Reino Unido: Oxford University Press.
- Nuyts, J. y Van Der Auwera, J. (Eds.). (2016). *The Oxford handbook of modality and mood*. Oxford University Press.
- OMS. (2004). Sixth Futures Forum on crisis communication. Reykjavik, Islandia. Recuperado en: https://www.euro.who.int/__data/assets/pdf_file/0004/90535/E85056.pdf
- Ortiz, H. (2020). El lenguaje como arma política de persuasión y manipulación (tesis maestría). Recuperado de: <https://repositori.upf.edu/handle/10230/46524>
- Palmer, F. (1986). *Mood and modality*. Cambridge: Cambridge university press.
- Palmer, F. (2001). *Mood and modality*. Cambridge: Cambridge university press.
- Paredes, F., y Sánchez-Prieto, P. (2021). Lengua y discurso en torno a la COVID-19. *Revista de Investigación y Educación en Ciencias de la Salud (RIECS)*, 6(1), 85-104.

- Polo, A. (2014). Valores deónticos en un corpus comparable. En Ondelli, S. (ed.), *Relaciones textuales híbridas en el contexto europeo* (pp. 107-126). Trieste: EUT Edizioni Università di Trieste.
- RAE-ASELE, (2010). *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa Libros, S.L.
- Romo, F. (2018). Un análisis cognitivista de las perífrasis modales de obligación: la alternancia entre «deber + infinitivo» y «tener que + infinitivo». *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 73, 217- 242. <https://doi.org/10.5209/CLAC.59067>
- Thegel, M. (2017). ¿Opiniones, normas o pura necesidad?: La modalidad deóntica y la modalidad dinámica a través de deber y tener que (Tesis Doctora, Acta Universitatis Upsaliensis).
- Thegel, M., y Lindgren, J. (2020). Subjective and intersubjective modality: a quantitative approach to Spanish modal verbs. *Studia Neophilologica*, 92(1), 124-148.
- Van Dijk, T. A. (1993). Editor's foreword to critical discourse analysis. *Discourse & Society*, 4(2), 131-132.
- Van Der Auwera, J. y Zamorano, A. (2016). History of modality and mood. En J. Nuyts y J. Van Der Auwera (Eds.), *The Oxford handbook of modality and mood* (pp. 9 -27). Reino Unido: Oxford university press.
- Van Linden, A. (2012). *Modal Adjectives English Deontic and Evaluative Constructions in Synchrony and Diachrony Introduction*. Alemania, Berlín: De Gruyter.
- Vázquez Laslop (1999). "Modalidad deóntica objetiva y subjetiva", *Nueva Revista de Filología Hispánica* 47, 1: 1-32.
- Wärnsby, A. (2006). (De)coding Modality: The Case of Must, May, Måste and Kan. *Lund Studies in English*, 113. Lund: Lund University. Recuperado en: <https://lup.lub.lu.se/search/publication/25963>
- Zeman, S. (2014). (C) Overt epistemic modality and its perspectival effects on the textual surface. En Leiss, E., y Abraham, W. (Eds.). *Modes of Modality* (pp. 457-484). Amsterdam/ Filadelfia: John Benjamins.